

**IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE****84****MADRID NÚMERO 41****EDICTO**

**D. PRUDENCIO SAEZ ARECHA LETRADO DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N° 41 DE MADRID**

**DOY FE Y TESTIMONIO:**

Que en el juicio sobre delitos leves nº 2859/2017 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y fallo dice:

“FALLO: Que debo CONDENAR Y CONDENO a MARIA LUZ PEREZ BRUNO como responsable en concepto de autor de un delito leve intentado de hurto, a la pena de 20 DIAS de multa, señalando como cuota/día la suma de 5 euros; si el condenado no satisficiere la multa impuesta, quedará sujeto a una responsabilidad subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas, condenándole asimismo al pago de las costas de esta instancia, si las hubiere. Procédase a la entrega definitiva del efecto intervenido a su legítimo propietario. La presente resolución no es firme pudiendo interponerse contra la misma RECURSO DE APELACION en el término de CINCO DIAS. “

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a MARIA-LUZ PEREZ BRUNO, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente.

En Madrid, ~~a~~ 25 de abril ~~de~~ 2018.

EL LETRADO DE LA ~~ADMINISTRACIÓN~~ DE JUSTICIA,

(03/15.985/18)

